

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3220** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 504/20 (NIG: 33044 47 1 2020 0000952), se ha dictado en fecha 21/12/2020, Auto de declaración de concurso del deudor Argimiro López Herias, DNI. 11352435A, cuyo domicilio lo tiene en Lugar Balboniel, n.º 48, 33450-Castrillón, y auto de aclaración de fecha 04/01/21.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Ignacio Fernández-Jardón Fernández el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 252 del TRLC y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Palacio Valdés, n.º 9, 3.º A, 33002-Oviedo, correo electrónico: ignacio@jardonabogados.com y teléfono 985208264 debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el Registro Público Concursal.

3º.- Por auto de aclaración de fecha 04/01/21, se rectificó por error material, el auto de fecha 21/12/20, en el sentido, dónde en la parte dispositiva, punto 3, dice: "El deudor no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando intervenidas por el administrador concursal" debe decir: "El deudor no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y quedando sustituido en el ejercicio de éstas, por el administrador concursal"

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 512.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público concursal es: [www.publicidadconcursal.es/concursal-web/](http://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/)

Oviedo, 11 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A210003313-1